DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – LOTE 6
CONSORCIO TECO – CONSTRUMAQ
Contrato S.G. MINISTRO Nº 434/2021.

Asunción, 08 de julio de 2024

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prorrogas de la Contratista, se señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro Nº 434/2021

Condiciones Contractuales del Contrato

- Clausula 16 – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP Nº 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.º 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La Empresa Consultora CIA S.A., encargada de la fiscalización, mediante Nota Nº 81/2024 de fecha 01/07/2024, presenta todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en el periodo de 01/02/2024 al 31/05/2024, en base al cual la contratista CONSORCIO TECO – CONSTRUMAQ, solicita un total de 69 (sesenta y nueve) días, y una actualización del Cronograma y Curva reprogramadas por el Convenio Modificatorio Nº 1.

La fiscalización declara no encontrar objeción de otorgar una prórroga de 69 (sesenta y nueve) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados.

El Supervisor de la Obra sugiere, mediante el Informe de Supervisión de fecha 02 de julio de 2024, otorgar la prórroga solicitada por la contratista CONSORCIO TECO – CONSTRUMAQ, Contrato S.G. MNISTRO Nº 434/2021, en el marco del Llamado MOPC Nº 44/2021. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – LOTE 6 – ID Nº 398.706.**

La supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 69 (sesenta y nueve) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF CONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC.

Inclemencias climáticas

Periodo de Análisis Posterior al plazo Contractual	Días de Lluvia y sus consecuencias (1)	Días prorrogables (2) = (1)	SUBTOTAL DE DIAS PRORROGABLES (3) = (2)
Desde el 01/02/2024 al 29/02/2024	10	10	10
Desde el 01/03/2024 al 31/03/2024	17	17	17
Desde el 01/04/2024 al 30/04/2024	24	24	24
Desde el 01/05/2024 al 31/05/2024	18	18	18
		Total, días de prórroga	**69**

Se aclara que, conforme a la mencionada Clausula, a partir del día 02/10/2023, corresponde por cada día de inclemencia climática un día de prórroga.

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por la Fiscalización, con el visto bueno del Supervisor de Obra, corresponde otorgar en total 69 (sesenta y nueve) días de prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N.º 16 de la sección de Condiciones Contractuales del contrato y a la Resolución DNCP Nº 1807/2022, y ampliación de plazo por 107 (ciento siete) días en consecuencia de la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1, siendo así, un total de 176 (ciento setenta y seis) días a regularizar.

Ing. Miguel Ángel Rivelli
Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA
DCV – MOPC

Ing. Oscar Rivas
Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOPC y C – DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales